COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL BRISACAR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. - Presentación do los Estados Financieros

Según la sección # 3 de las Niif para Pymes nos indica sobre la presentación de los estados financieros para todas las compañías que se encuentren como negocio en marcha COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL BRISACAR S.A es una compañía que fue constituida el 17 de enero del 2003 con la actividad de actividades relacionadas al servicio de transporte de personal, durante el ejercicio económico 2019 con una buena infraestructura comercial.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL BRISACAR S.A ha facturado en el año 2019 teniendo una buena perspectiva y acogida por los servicios de transporte escolar y personal.

2. - Reconocimiento de Patrimonio

Según la sección # 22 de las Niif para Pymes nos indica sobre el reconocimiento del pasivo y patrimonio COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL BRISACAR S.A Fue constituida con un capital autorizado por $800.00 los cuales fueron emitidos las acciones a un valor de S1.00 por acción Estos valores fueron pagados tal como indica la sección # 26 de Pasivos y Patrimonio en el párrafo que detallamos a continuación:

> **22.7 Una entidad reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de Patrimonio como patrimonio cuando emita esos instrumentos y otra parte este Obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de éstos.
>
> (a) Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba I-1 efectivo u otros recursos, la entidad presentará el importe por cobrar Como una compensación al patrimonio en su estado de situación financiera.*

En el estado Financiero de Estado de cambio en el Patrimonio, hemos dejado registrado como saldo al 31 de diciembre del 2019 los valores del capital suscrito y pagado por $800.00 tal como lo indica la sección # 6 de las Niif para Pymes.

3. - Ingresos en Actividades Ordinarias

Según la sección # 23 de las Niif para Pymes, nos indica sobre les ingresos de actividades ordinarias en la cual COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL BRISACAR S.A ha prestado el servicio de actividades relacionadas al servicio de transporte de personal, tal como lo indica el Literal A de esta sección.

En la sección # 23 también nos dice que se reconocerá como ingreso de servicios en el siguiente literal "a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los servicios' COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL BRISACAR S.A ha transferido a sus clientes sus servicios de transporte en el cual al momento de realizarlos son los únicos responsables de sus riegos

4. - Transición de Niif para Pymes

Según la sección # 35 de las Niif para Pymes para la transición de las NEC a NIIF para pymes de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL BRISACAR S.A. Hemos procedido con los siguientes procedimientos tal como menciona la sección:

35.7 Excepto por lo previsto en los párrafos 35.9 a 35 11. una entidad deberá en su estado de situación financiera de apertura de la fecha de transición a la ***NIIF para las PYMES*** (es decir, al comienzo del primer periodo presentado):
(a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por (a ***NIIF para las PYMES.***
(b) no reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento;
(c) reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF; y
(d) aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos
35 8 Las **políticas contables** que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta NIIF Por tanto una entidad reconoceré tales ajustes, en la fecha de transición a esta NIIF directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio)
35 9 En la adopción por primera vez de esta NIIF, una entidad no cambiaré retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:
(a) **Baja en cuentas** de activos financieros y pasivos financieros Los activos y pasivos financieros dados de baja según el marco de contabilidad aplicado por la entidad con anterioridad antes de la fecha de transición no deben reconocerse tras la adopción de la ***NIIF para las PYMES*** Por el contrario, para los activos y pasivos financieros que hubieran sido dados de baja conforme a la ***NIIF para las PYMES*** en una transacción anterior a la fecha de transición pero que no hubieran sido dados de baja según el marco de contabilidad anterior de la entidad, una entidad tendré la opción de elegir entre (a) darlos de baja en el momento de fa adopción de la ***NIIF para las PYMES-,*** o (b) seguir reconociéndolos hasta que se proceda a su disposición o hasta que se liquiden
(b) Contabilidad de coberturas. Una entidad no cambiará su contabilidad de coberturas, realizada con anterioridad a la fecha de transición a la ***NIIF para las PYMES,*** para las relaciones de cobertura que hayan dejado de existir en la fecha de transición. Con respecto a las relaciones de cobertura que todavía existan en la fecha de transición la entidad seguiré los requerimientos de contabilidad de coberturas de la Sección 12 ***Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros,*** incluidos los requerimientos de discontinuar la contabilidad de cobertura para relaciones de cobertura que no cumplan las condiciones de la Sección 12
(c) Estimaciones contables.
(d) **Operaciones discontinuadas**
(e) Medición de **participaciones no controladoras** Los requerimientos de párrafo 5.6 de distribuir los resultados y el resultado integral total entre las participaciones no controladoras y los **propietarios** de la controladora se aplicarán, de forma prospectiva, a partir de la fecha de transición a la ***NIIF para las PYMES*** (o a partir de la primera fecha en que se explique esta NIIF para Re expresar las combinaciones de negocios- véase el párrafo 35 10) *

Ing. Marlon Mite Escobar
CONTADOR GENERAL
Reg. # 0.11692